

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes.....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBAIRES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el recurso de apelación elevado por la casa A. Conrad y Compañía contra el fallo de la Junta arbitral de Bilbao que confirmó el aforo de unos aristones con inclusión del peso de las cajas de maderas toscamente labradas en que venían colocados cada uno de los citados instrumentos:

Y considerando que con arreglo al último párrafo del caso 5.º de la disposición 5.ª del Arancel, las cajas en que inmediatamente venían colocados los aristones deben pagar los derechos por su partida respectiva, y así se halla también resuelto otro caso análogo por Real orden de 14 de Septiembre de 1886;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. E., se ha dignado disponer que se revoque el fallo de la Junta apelado y se rectifique el aforo de las cajas de madera en que venían colocados los aristones despachados con declaración núm. 11.990/88 de la Aduana de Bilbao, por la partida 179 del Arancel que es la que corresponde.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1889.

GONZALEZ

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ABOGADOS FISCALES DE AUDIENCIAS TERRITORIALES, Y TENIENTES Y ABOGADOS FISCALES DE LAS DE LO CRIMINAL, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN. (1)

En 11 de Mayo de 1889. Promoviendo en el turno tercero de las referidas disposiciones al de Berga, de ascenso, vacante por promoción de D. Enrique del Todo, á D. Mariano Pascual Español, que sirve el de Alfaro y ocupa el núm. 66 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Mariano Pascual Español.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Junio de 1874.

En 25 de Septiembre de 1880 se le nombró aspirante al Ministerio fiscal, con el núm. 14 en la escala del Cuerpo, con que fué propuesto en virtud de oposición por la Junta calificadora.

En 20 de Octubre del mismo año fué nombrado para la Promotoría fiscal de Mora de Rubielos, de entrada, electo.

En 5 de Enero de 1881 nombrado para la de Híjar, de entrada; tomó posesión en 21 de dicho mes.

(1) Véase la GACETA de ayer.

En 20 de Diciembre de 1882 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 8 de Octubre de este año promovido á la plaza de Secretario de la de Tafalla, de cuyo cargo tomó posesión en 27 del mismo mes.

En 10 de Enero de 1884 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Castellote, de entrada; tomó posesión en 9 de Febrero siguiente.

En 29 de Marzo del mismo año trasladado al de Montalbán.

En 13 de Abril de 1885 al de Egea de los Caballeros.

En 29 de Mayo de 1888 al de Alfaro.

En 12 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Sequeros, de entrada, á D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Secretario electo de la Audiencia de lo criminal de Teruel.

En 14 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Lucas García, á D. Faustino Alonso Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, de ascenso, á D. Lucas García Planas, Juez en comisión electo de Santa Cruz de Palma y Abogado fiscal que ha sido de la Audiencia de lo criminal de Plasencia.

En id. id. Traslado, accediendo á sus deseos, al de Alfaro, de entrada, vacante por promoción de Don Mariano Pascual Español, á D. Francisco Hueso de la Orden, que sirve el de Señorín de Carballino.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Chelva, de entrada, vacante por traslación de Don Mariano García, á D. Agustín Llopió y Candela, electo del de Morella.

En id. id. Traslado al de Morella, de entrada á D. Mariano García Puente y Abellán, que sirve el de Chelva.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Logrosán, de entrada, vacante por promoción de D. Manuel Coca, á D. José López Cardona, que sirve el de Aoiz.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Aoiz, de entrada, á D. Ramón Carrera y Fernández, electo del de Riaño.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Pola de Siero, de entrada, vacante por promoción de D. Antonio Casas, á D. Wenceslao Doral y Rama, electo del de Roa.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Muros, de entrada, vacante por promoción de Don José Román Junquera, á D. Luis Fraga y Bermúdez de Castro, que sirve el de Bermillo de Sayago.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Quiroga, de entrada, vacante por promoción de Don Cipriano Cirer, á D. Amadeo Domínguez Taboada, que sirve el de Fonsagrada.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Medinaceli, de entrada, vacante por promoción de D. Pedro García, á D. Fermín Castaño y González, electo del de Murias de Paredes.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Roa, de entrada, vacante por traslación de Don Wenceslao Doral, á D. Andrés Pérez Nisarre, electo del de Hoyos.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Sorbas, de entrada, vacante por promoción de Don

Antonio Alonso Solano, á D. José María Gámez y Sánchez, que sirve el de Ibiza.

En id. id. Nombrando en el turno segundo de los establecidos en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Belmonte (Oviedo), de entrada, vacante por traslación de D. José González, á D. Indalecio Fernández y López, Aspirante á la Judicatura con el núm. 104 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Ponferrada.

Méritos y servicios de D. Indalecio Fernández López.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Agosto de 1883, habiendo ejercido la Abogacía en Ponferrada, y desempeñado el cargo de Fiscal municipal suplente en el bienio de 1882 á 84 y de 1884 á 86.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del cuerpo el núm. 104, con que fué propuesto por la Junta calificadora, en virtud de oposición.

En 29 de Enero de 1887 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, electo.

En 18 de Febrero de dicho año pasa á igual cargo en la Audiencia de Baza, electo.

En 10 de Marzo del mismo año para la de Ponferrada; tomó posesión en 14 del referido mes.

En id. id. Nombrando en el turno tercero de dichas disposiciones para el de Ibiza, de entrada, vacante por traslación de D. José María Gámez, á D. Pascual Casafra y Guiral, Aspirante á la Judicatura con el número 106 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de San Mateo.

Méritos y servicios de D. Pascual Casafra y Guiral.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Enero de 1874, habiéndose incorporado al Colegio de Abogados y ejercido la profesión en Pina (Zaragoza) desde el 30 de Junio de 1874 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Vocal suplente de la Comisión provincial de Zaragoza en 1879 y Vocal Letrado de la misma en 1881.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 106, con que fué propuesto por la Junta calificadora, en virtud de oposición.

En 22 de Abril de 1887 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de San Mateo; tomó posesión en 6 de Mayo siguiente.

En id. id. Nombrando en el turno primero de las referidas disposiciones para el de Señorín de Carballino, de entrada, vacante por traslación de D. Francisco Hueso, á D. José María Zorita y Díez, Aspirante á la Judicatura con el núm. 107 en la escala del Cuerpo.

Méritos y servicios de D. José María Zorita y Díez.

Se le expidió el título de Abogado en 17 de Enero de 1882.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado Aspirante á la Judicatura con el núm. 107 en la escala del Cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 12 de Marzo de 1887 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, electo.

En 31 del mismo mes nombrado para igual cargo en la Audiencia de Vitoria; tomó posesión en 22 de Abril siguiente.

En 5 de Mayo de 1888 declarado cesante por renuncia.

En id. id. Nombrando en el turno segundo de las mencionadas disposiciones para el de Hoyos, de entrada, vacante por traslación de D. Andrés Pérez, á Don José María Martínez de la Cuadra, Aspirante á la Judicatura con el núm. 108 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Ronda.

Méritos y servicios de D. José María Martínez de la Cuadra.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Marzo de 1884.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado Aspirante á la Judicatura con el num. 108 en la escala del Cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 12 de Marzo de 1887 nombrado para la plaza de Vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Tremp; tomó posesión en 5 de Abril siguiente.

En 29 de Febrero de 1888 trasladado á igual cargo en la de Bilbao.

En 27 de Diciembre de dicho año á la de Ronda.

En id. id. Nombrando en el turno tercero de dichas disposiciones para el de Riaño, de entrada, vacante por traslación de D. Ramón Carrera, á D. Juan Herrera y Morillas, Aspirante á la Judicatura con el núm. 109 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Linares.

Méritos y servicios de D. Juan Herrera Morillas.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Junio de 1880, habiendo ejercido la profesión en Mancha Real desde 1882 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Mancha Real desde 9 de Octubre de 1880 hasta el 6 de Enero de 1883, en que fué nombrado representante del Fiscal de la Audiencia de Jaén, en el expresado partido.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 91, con que fué propuesto por la Junta calificadora, en virtud de oposición.

En 22 de Abril de 1887, nombrado para la plaza de Vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, electo.

En 21 de Mayo siguiente nombrado para igual cargo de la de Málaga; tomó posesión en 18 de Junio.

En 7 de Enero de 1888 trasladado á la de Linares.

En id. id. Nombrando en el turno primero de las mismas disposiciones para el de Cazorra, de entrada, vacante por promoción de D. Angel León, á D. Santos García López, Aspirante á la Judicatura con el número 110 en la escala del Cuerpo, y actualmente Secretario judicial del distrito del Norte de esta Corte.

Méritos y servicios de D. Santos García López.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 2 de Enero de 1882, habiendo ejercido la profesión en San Martín de Valdeiglesias desde 27 de Noviembre de 1883 hasta 15 de Julio de 1884.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 110 en la escala del Cuerpo.

En 19 de Junio de 1887 fué nombrado Secretario judicial del distrito del Norte de esta Corte.

En id. id. Nombrando en el turno segundo de las indicadas disposiciones para el de Fonsagrada, de entrada, vacante por traslación de D. Amadeo Domínguez, á D. Antonio Feute y Fernández, Aspirante á la Judicatura con el núm. 11 en la escala del Cuerpo,

Méritos y servicios de D. Antonio Feute y Fernández.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Abril de 1884.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 111 en la escala del Cuerpo.

En id. id. Nombrando en el turno tercero de las mismas disposiciones para el de Bermillo de Sayago, de entrada, vacante por traslación de D. Luis Fraga, á D. Ramón Ferrer y Forés, Aspirante á la Judicatura con el núm. 112 en la escala del Cuerpo y Vicesecretario actualmente de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz.

Méritos y servicios de D. Ramón Ferrer y Forés.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Noviembre de 1883.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 112, con que fué propuesto por la Junta calificadora en virtud de oposición.

En 27 de Junio de 1887 nombrado para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz, de cuyo cargo se posesionó en 26 de Julio siguiente.

En id. id. Nombrando en el turno primero de dichas disposiciones para el de Murias de Paredes, de entrada, vacante por traslación de D. Fermín Castaño, á D. Pedro Gaspar y Montanino, Aspirante á la Judicatura con el núm. 113 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Gerona.

Méritos y servicios de D. Pedro Gaspar y Montanino.

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Febrero de 1879.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 113, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 27 de Junio de 1887 nombrado para la plaza de Vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Lorca, electo.

En 6 de Agosto del mismo año nombrado para igual cargo en la de Gerona; tomó posesión en 29 del mismo.

En id. id. Nombrando en el turno segundo de las mismas disposiciones para el de Mora de Rubielos, de entrada, vacante por cesación de D. José Pardo, á Don Teodoro López Merino y Berges, Aspirante á la Judicatura con el núm. 114 en la escala del Cuerpo.

Méritos y servicios de D. Teodoro López Merino y Berges.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 13 de Junio de 1881.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de esta Corte.

En 11 de Julio de 1885 nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura, con el núm. 114 en la escala del Cuerpo.

En 18 id. Jubilando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Félix Munín y Fernández, Juez de primera instancia de Lalín.

En id. id. Nombrando en el turno tercero de los establecidos en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Tineo, de entrada, vacante por promoción de D. Ricardo Salustiano Portal, á D. Eusebio Díaz de la Cruz, Aspirante á la Judicatura con el núm. 115 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel.

Méritos y servicios de D. Eusebio Díaz de la Cruz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 14 de Julio de 1883.

Obtuvo el núm. 115 en la escala del Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura en los exámenes verificados en 1884.

En 19 de Julio de 1887 fué nombrado Secretario judicial del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

En 5 de Septiembre de dicho año nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, de cuyo cargo tomó posesión en 26 del mismo mes.

En id. id. Nombrando en el turno primero de dichas disposiciones para el de Cañete, de entrada, vacante por promoción de D. Federico Grande, á D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Aspirante á la Judicatura con el núm. 116 en la escala del Cuerpo, y actualmente Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo.

Méritos y servicios de D. Eladio Arnáiz de la Bodega.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Mayo de 1880, habiéndose incorporado al Colegio de Madrid en 5 de Junio del mismo año, y ejercido la profesión desde 1.º de Julio siguiente hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Fiscal municipal del distrito de la Latina de Madrid en el bienio de 1883-85.

Es Académico profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 116 con que fué propuesto por la Junta calificadora en virtud de oposición.

En 2 de Septiembre de 1885 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Vélez Málaga; tomó posesión en 12 del mismo mes.

En 19 de Julio de 1886 nombrado para igual cargo en la Audiencia de Toledo.

En 21 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Toro, de ascenso, vacante por promoción de Don Eduardo Serrano, á D. Cecilio del Barco é Hidalgo, que sirve al de Alcaraz.

En id. id. Traslado al de Alcaraz, de ascenso, á D. Cándido Díez de Ulzurrun, que sirve el de Burgo de Osma.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Burgo de Osma, de ascenso, á D. Quirico Barrio y Sáiz, electo del de Cieza.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACIÓN DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE MAYO ÚLTIMO, Y QUE, COMO RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER PARTICULAR, SE PUBLICAN EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 2.º Y 7.º DEL REAL DECRETO DE 5 DE OCTUBRE DE 1888. (1)

10 de Mayo de 1889. Real orden aprobando cesantía anticipada por enfermó á D. Francisco Loca y Beruchi, Oficial cuarto de la Tesorería central de Hacienda de la Habana.

Idem id. Idem nombrando Jefe de Negociado de primera clase de la Intervención general de Cuba á Don Arturo Soria, cesante de mayor categoría de la isla de Puerto Rico.

(1) Véase la GACETA de ayer

Idem id. Idem rebajando á Jefe de Negociado de primera clase la categoría de Jefe de Administración de cuarta que tiene el cargo de Administrador principal de Hacienda y Aduanas de la provincia de Matanzas.

Idem id. Idem trasladando á la plaza anterior á Don Vito Montaner y Ceruti, que es Jefe de Negociado de primera clase de la Administración central de Aduanas.

Idem id. Idem nombrando para la plaza anterior á D. Eduardo Torroba y Cabello, Comandante de Ejército.

Idem id. Idem trasladando á Oficial segundo del Gobierno civil de la Habana á D. León de León, que sirve igual destino en la Intervención general.

Idem id. Idem trasladando á la Intervención general á D. Carlos Pedroso, que es Oficial segundo del Negociado internacional de la central de Comunicaciones.

Idem id. Idem trasladando á la plaza anterior á Don Saturio Santamaría, que con igual categoría sirve en el Gobierno civil de la Habana.

Idem id. Idem declarando cesante al Aspirante de primera clase de la Sala de Cuba D. Fernando Manzano.

Idem id. Idem nombrando para esta plaza á Don José María Moncada y Alvarez.

Idem id. Idem disponiendo que las plazas creadas por Real orden de 8 de Enero con destino á la Sección de atrasos de la Sala de Filipinas, se entienda con destino á la Sala, pero no á la Sección de atrasos.

14 id. Idem nombrando Oficial quinto Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Tarlac á D. José Marcos y Ruiz.

Idem id. Idem nombrando Oficial cuarto de la Tesorería central de la Habana á D. Lorenzo Fernández Brignoni, que es Oficial cuarto Administrador de la subalterna de Hacienda de Remedios.

Idem id. Idem nombrando Oficial cuarto, Guardalmacén de la Central de Comunicaciones, á D. Manuel Fumalán, cesante de mayor clase.

15 id. Idem declarando cesante á D. Carlos Alonso de la Vega, Oficial segundo de la Dirección general de Administración civil, haciendo uso el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar de las facultades que le corresponden.

Idem id. Idem nombrando para el destino anterior á D. Francisco Iznart y Ossorio, que es Oficial primero Jefe de la Administración de Hacienda.

Idem id. Idem nombrando para el destino anterior á D. Nicolás María Rivero y Custodio, Oficial segundo cesante.

18 id. Idem disponiendo que el nombramiento hecho por Real orden de 14 del actual á favor de D. José Marcos y Ruiz para la plaza de Oficial quinto, Interventor de la Subdelegación de Tarlac, se entienda á nombre de D. José María Arcos y Ruiz de León.

Idem id. Idem disponiendo cambio de destinos entre D. Pedro Sedano y Cruzat, Jefe de Negociado de tercera, Secretario del Gobierno de Puerto Príncipe, y D. José Hurtado y Mendoza, Jefe de Negociado de tercera de la Sección de Estadística de la Habana.

Idem id. Idem declarando cesante, en uso de las atribuciones que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, á D. Ignacio Gracia y Varela, Oficial quinto de la Administración de Hacienda de la Habana.

Idem id. Idem nombrando para la plaza anterior á D. Guillermo Araos y Rojo.

Idem id. Idem disponiendo que el Ingeniero D. José Sáenz de Baranda cese en el despacho de los asuntos que se le tenían encomendados por este Departamento, y dándole las gracias por el celo con que los ha desempeñado.

19 id. Idem aprobando el nombramiento interino de D. Walfrido Regüeyferos, para desempeñar en comisión la plaza de Administrador de la Central de Loterías.

Idem id. Idem declarando cesante, en uso de las facultades que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, á D. Ramón Ibarra, Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem trasladando al destino anterior á Don Maximiano Jarque, que es Oficial tercero Vista de la Aduana de Matanzas.

Idem id. Idem nombrando para el destino anterior á D. Celestino González, cesante de igual destino.

Idem id. Idem nombrando Oficial quinto de la Contaduría general en Puerto Rico á D. José Manuel Acevedo.

20 id. Idem declarando cesante, en uso de las atribuciones que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, á D. Luis Brotones, Oficial cuarto, Administrador de Hacienda de Misamis.

Idem id. Idem nombrando para el destino anterior á D. José María García, Oficial quinto, cesante.

21 id. Idem dejando sin efecto el nombramiento de Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Ilocos Sur, hecho por

Real orden de 15 de Abril último á favor de D. Narciso González Fonsdeviela.

Idem id. Idem nombrando para el destino anterior á D. Ricardo Solier y Vilches, que es Jefe de Negociado de tercera clase de la Delegación de Hacienda de Almería.

Idem id. Idem aprobando el anticipo de tres meses de licencia á D. José María Arroyo y Cobo, Jefe de Administración de primera clase, Interventor general del Estado.

Idem id. Idem id. el id. de cuatro meses y medio de idem á D. Teodoro Pintado, Oficial quinto, Guardaalmacén, Recaudador de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

Idem id. Idem ampliando hasta seis meses la licencia á D. Ricardo Carrasco y Moret, Jefe de Administración de tercera clase, Tesorero general.

Idem id. Idem id. id. seis meses la id. á D. Juan Ruiz Izquierdo, Oficial quinto, Guardaalmacén, Recaudador de la Administración de Hacienda de Nueva Ecija.

Idem id. Idem declarando cesante, en uso de las atribuciones que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, á D. Antonio Franco, Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Pinar del Río.

Idem id. Idem nombrando para esta plaza á D. Juan Martínez Chamorro, que es aspirante del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem nombrando Oficial cuarto de Administración de la subalterna de Hacienda de Remedios á D. Antonio Cotter y Cortes.

Idem id. Idem rehabilitando á D. León de León en el uso de la licencia que por enfermo le fué concedida.

Idem id. Idem disponiendo cambio de destinos entre D. Esteban Vargas, Oficial cuarto del Gobierno civil del Pinar de Río, y D. Francisco de Armas, que lo es de la Sección de Estadística de la isla de Cuba.

Idem id. Idem aprobando el anticipo de tres meses de licencia á D. Claudio Uría, Oficial cuarto de la Administración Central de Rentas y Propiedades.

Idem id. Idem id. el id. de tres meses de licencia á D. Alfonso de Perinat y Lasso de la Vega, Oficial cuarto de la Dirección general de Administración civil.

Idem id. Idem suprimiendo en la Sala de Filipinas una plaza de Oficial primero y otra de Aspirante segundo, y creando tres plazas de Oficiales quintos.

Idem id. Idem nombrando para una de ellas á Don Antonio Agustina.

Idem id. Idem id. para otra á D. Ramón García Osorio.

Idem id. Idem id. para otra á D. Emilio Hernández Baula.

27 id. Idem disponiendo el cambio de destinos entre los Jefes de Negociado de tercera clase D. Ricardo Alvarez Enríquez, Administrador de Hacienda y Aduana de Cebú, y D. Luis López Gutiérrez, que sirve en la Dirección general de Administración civil.

29 id. Idem aprobando la cesantía anticipada de D. Isidoro Ruiz de Villa, Oficial quinto, Secretario del Gobierno político militar de Surigao.

Idem id. Idem confirmando en propiedad á D. Juan González Muñoz para la plaza de Oficial quinto, Secretario del Gobierno político militar de Surigao.

Idem id. Idem id. en id. á D. José Roig de Lluís, para la plaza de Oficial quinto, Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Batanes.

Idem id. Idem id. id. á D. Aniceto Arceo y González para la plaza de Oficial quinto, Secretario del Gobierno político militar de Cottabato.

Idem id. Idem aprobando el nombramiento interino de D. Eduardo Redondo para la plaza de Oficial quinto, Interventor de la Administración de Hacienda de Bataan.

Idem id. Idem id. el id. id. de D. Carlos María Ripoll para la misma plaza.

Idem id. Idem id. el id. id. de D. José Gironi y Cabra para la misma plaza.

Idem id. Idem id. el id. id. de D. Fernando Martínez para la plaza de Oficial quinto, Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Nueva Ecija.

1.º Junio. Idem confirmando el nombramiento interino de Oficial quinto, Auxiliar de la Secretaría del Gobierno de Fernando Poo, hecho por aquel Gobernador á favor de D. José Rodríguez Aparicio.

Idem id. Idem confirmando el nombramiento interino de Secretario del Gobierno de Fernando Poo, hecho por el Gobernador á favor de D. Juan García y García, Administrador de Hacienda de la Colonia, y el de Administrador de Hacienda también interino de Don Joaquín Mongoles, Contador de la Estación naval.

Idem id. Idem confirmando el nombramiento interino de Oficial segundo de Administración hecho para

los ramos de Obras públicas por el Gobernador de Fernando Poo á favor de D. Alfredo González Liria, Auxiliar de la Secretaría del Gobierno.

Idem id. Idem confirmando el acuerdo del Gobernador de Fernando Poo, por el que decretó la cesantía anticipada por enfermo del Secretario de aquel Gobierno D. Miguel García Company.

Idem id. Idem nombrando, en uso de las atribuciones que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Fernando Poo, á D. Juan García y García, que era Oficial segundo de Administración de Hacienda de la Colonia.

Idem id. Idem nombrando, idem id., Oficial segundo, Administrador de Hacienda de dicha Colonia, á D. Bibiano Hellín y Rubio que era Oficial tercero, Secretario del Subgobierno de Elegobey Chico.

Idem id. Idem nombrando, en uso de las facultades que corresponden al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, Oficial tercero de Administración, Secretario del Subgobierno de Elobey Chico, á D. Francisco J. Bravo de Laguna, que era Oficial cuarto, Interventor de Hacienda de Fernando Poo.

Idem id. Idem nombrando, en uso de idem id., Oficial cuarto, Interventor de Hacienda de la colonia de Fernando Poo á D. Alfredo González Liria, que era Oficial quinto de Administración, Auxiliar de la Secretaría de aquel Gobierno.

9 de Marzo. Idem disponiendo quede sin efecto la Real orden de 18 de Octubre del año último en lo relativo á que se saque á oposición en la Habana la plaza de Médico tercero de la casa general de enajenados de la isla de Cuba, y nombrando para el desempeño de la misma á D. Gustavo López y García que interinamente la desempeña, y que en lo sucesivo se provean las vacantes que ocurran en la forma que determina el artículo 12 del reglamento de dicho establecimiento de 7 de Julio de 1880.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

En el pleito que ante este Tribunal pende, promovido por D. Francisco Lamosa y Estévez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de Julio de 1888, por la que se le declaró cesante en el cargo de Secretario del Archivo de la Dirección de patentes y marcas de fábrica, se dictó providencia en 8 de Mayo último, señalando la vista para las excepciones dilatorias propuestas por el Fiscal de S. M. el día 23 del mismo mes, y no habiendo sido posible notificar dicho acuerdo, por ignorarse el domicilio del demandante, la Sala de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

«Sres. Dacarrete, Acha, Valverde: En vista del resultado de la anterior diligencia, se suspende la vista señalada; y notifíquese el nuevo señalamiento al actor por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, designándose para la vista, con Abogados ó sin ellos, el décimoquinto día hábil siguiente al en que se publique el último de los edictos.»

Madrid 8 de Junio de 1889. — El Secretario mayor, Antonio de Vejarano. 982—M

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 27 de Septiembre de 1887. D. Juan García Olivas y Muñoz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Julio de 1887, sobre excepción de los bienes dotales de la capellanía fundada en Morata de Tajuña (Madrid), por Teresa González.

En 23 de Marzo de 1889. D. Salvador Pérez Villamil contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 14 de Diciembre de 1888, sobre pago de cantidad por falta de víveres de que se hizo cargo el demandante.

En 28 de Mayo de 1890. La Sociedad Millán é Hijo, de Cádiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 1.º de Marzo de 1889, sobre rescisión del contrato del servicio de vapores entre Málaga y los presidios menores de África, y celebración de nueva subasta al efecto.

En 29 de Mayo de 1889. La Comisión provincial de Puerto Rico contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 29 de Diciembre de 1888, sobre liquidación de un sorteo de lotería provincial.

En 29 de Mayo de 1889. Doña Raimunda y D. Manuel Guixá y Migueló contra la orden expedida por la Dirección general de la Deuda en 13 de Febrero de 1889, sobre indemnización de diezmos en el término de Figuerosa (Lérida).

En 4 de Junio de 1889. La Real capilla de San Marcos de Salamanca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Febrero de 1889, sobre reconocimiento y pago de cantidades procedentes de sus bienes vendidos por el Estado.

En 4 de Junio de 1889. D. Angel Fernández Zamora contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Abril de 1889, sobre rectificación del terreno perteneciente á la mina *Vicenta* (Murcia).

En 4 de Junio de 1889. El Reverendo Obispo de Madrid-Alcalá contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Abril de 1889, sobre designación de patrono de la fundación instituida por D. Juan Herrera Acuña.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 7 de Junio de 1889. — El Secretario mayor, Antonio de Vejarano. 972—M

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 8.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE CHINA

China.

40. SITUACIÓN DE UN BUQUE PERDIDO Y FONDEO DE DOS BOYAS PARA ESPIARSE EN EL PUERTO DE EMUY. (A. a. N., número 1/4. *Paris*, 1889.) El Comandante del buque de guerra austro-húngaro *Fasana* dice que un vapor perdido, del que no sobresale nada del mar, se encuentra en el puerto de Emuy, cerca de la costa E., al E. de la roca *Brown*, en las marcaciones siguientes: la estación del semáforo al N. 87º O. y el Pilar al N. 3º E.

Este buque perdido lo indica un lanchón pintado de blanco, el que por la noche enciende una luz blanca.

Dos boyas para espiarse se han fondeado frente á la dársena *Bellamy*.

Plano núm. 623 de la sección V.

MAR DEL JAPON

Corea.

41. SITUACIÓN DE UN BANCO EN LA BAHÍA DE GENSAN, PUERTO DE LAZAREV Ó BAHÍA VIRGINIA. (A. a. N., núm. 1/5. *Paris*, 1889.) Comunican de Singapur que el buque inglés *Porpoise* ha tocado en un banco de fango en la bahía de Gensan. Este banco, cubierto con 7,3 metros de agua, se encuentra bajo las marcaciones siguientes: el extremo E. de la isla *Cholokulo* al N. 40º O. y el extremo O. de la punta *Muravief* al N. 24º E.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

AUSTRALIA

Costa E.

42. BAJO AL O. DE LAS ISLAS FAMILY. (A. a. N., núm. 1/6. *Paris*, 1889.) Un pequeño bajo de 4,5 metros de agua (arena gruesa), se encuentra en el canal; al O. de las islas Family, bajo las marcaciones siguientes: el islote *Mound* al N. 16º E., la parte más elevada de *isla Gould* al S. 16º E.

Carta núm. 524 de la sección VI.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Cuba.

43. BOYA DEL CABLE TELEGRÁFICO AL E. DE LA ENTRADA DEL PUERTO DE GUANTÁNAMO. (A. a. N., núm. 1/3. *Paris*, 1889.) El Capitán del vapor *Benito Estenger* comunica que, para indicar el cable telegráfico francés, se ha fondeado al E. de la boca del puerto de Guantánamo una boya de hierro rematada por una mira de forma piramidal. Esta boya está fondeada en 11 metros de agua á 3 cables al S. 60º O. de punta de los Pescadores. Debe dejarse al E.

Cartas números 223 y 705, plano núm. 385 de la sección IX.

La Martinica.

44. ESTACIONES SEMAFÓRICAS. (A. a. N., núm. 6/38. *Paris*, 1889.) El Gobernador de la Martinica participa que existen en la isla tres estaciones semafóricas que comunican con los buques por medio del Código internacional.

1.ª En el monte Folie, punta del Predicador: este semáforo avisa los buques que vienen de la Dominica y del canal de Santa Lucía.

2.ª En San Pedro en la plaza de Bertín.

3.ª En Fuerte-de-Francia, al extremo N. del fuerte San Luis.

Carta núm. 511 de la sección IX: Código internacional de señales, parte III.

MAR ROJO

45. LUZ DE DESTELLOS EN LA ISLA SHADWAN. (Estrecho de Jubal.) El Gobierno egipcio comunica que el faro sobre la punta SE. de la isla Shadwan (*véanse Avisos núm. 157/836*, y número 105/556 de 1888) se ha inaugurado.

La luz es de destellos rojos y blancos alternativos cada treinta segundos, y puede ser marcada desde el S. 78º 30' E. hasta el S. 3º 30' O. por el O., en un arco de 278º.

Está elevada 37,6 metros sobre el nivel del mar, y será visible en tiempos despejados á 20 millas.

El aparato es dióptrico de segundo orden. La torre es de piedra y de forma cilíndrica.

Situación: 27º 26' 55" N. y 40º 14' 38".

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 34, y cartas números 551, 576 A, 644 y 693 de la sección IV.

Madrid 14 de Enero de 1889. — El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Impuestos.

El día 22 de Julio próximo, á la una y media de la tarde, se celebrará en el local de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de 2.684 resmas de papel de varias clases para el servicio de loterías durante el año económico de 1889-90, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 29 de Mayo último, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Administración de Loterías, donde se facilitarán ejemplares á los interesados que lo soliciten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 7 de Junio de 1889. — El Director general, Ramón Crós. 321—S

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 4 de Junio de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	31	Soltero	Tifus	Paseo de las Delicias, 8.	»	18	Varón	26	Soltero	Gangrena	Hospital Provincial.	Judicial.
2	Idem	3	Idem	Difteria	Lope de Vega, 39.	»	19	Idem	23	Idem	Heridas	Plaza San Ildefonso, 6.	Idem.
3	Idem	43	Casado	Tuberculosis	Feijóo, 4.	»	20	Hembra	61	Soltera	Lesión cardíaca	Tres Peces, 30.	»
4	Idem	62	Viudo	Endocarditis	Hospital de la Princesa.	»	21	Idem	41	Casada	Pneumonía	Joaquín María López, 5.	»
5	Idem	2 m.	Soltero	Bronquitis	Mendizábal, 37.	»	22	Idem	2	Soltera	Anginas	Salud, 5.	»
6	Idem	3	Idem	Idem	Gerona, 12.	»	23	Idem	8	Idem	Hepatitis	Ferraz, 32.	»
7	Idem	58	Casado	Idem	Embajadores, 56.	»	24	Idem	2 m.	Idem	Enterocolitis	Magallanes, 16.	»
8	Idem	3	Soltero	Idem	Ministriles, 8.	»	25	Idem	42	Idem	Idem	Sandoval, 16.	»
9	Idem	71	Viudo	Pneumonía	Jorge Juan, 51.	»	26	Idem	49	Viuda	Cólico espasmódico	San Marcos, 26.	»
10	Idem	27	Casado	Idem	Travesía Vistillas, 15.	»	27	Idem	65	Casada	Apoplejía cerebral.	Pardiñas, 30.	»
11	Idem	4 m.	Soltero	Idem	Segovia, 15.	»	28	Idem	9 m.	Soltera	Meningitis	Corredera Baja, 8.	»
12	Idem	63	Casado	Apoplejía cerebral	Paseo de la Castellana, 9.	»	29	Idem	3	Idem	Congest. cerebral	Reyes, 16.	»
13	Idem	65	Viudo	Idem	Hita, 4.	»	30	Idem	70	Viuda	Derrame seroso.	Corredera Baja, 26.	»
14	Idem	4	Soltero	Meningitis	Toledo, 63.	»	31	Idem	3	Soltera	Flemón difuso.	Victoria, 10.	»
15	Idem	1	Idem	Raquitis	Ferrocarril, 10.	»	32	Idem	29	Casada	Debilidad general.	Alamo, 9.	»
16	Idem	67	Casado	Reuma	Hospital del Carmen.	»	33	Idem	64	Viuda	Idem	Hospital Provincial.	»
17	Idem	2	Soltero	Edema	Arco de Santa María, 23.	»	34	Idem	Feto.	Idem	Rosal, 3.	»	

Total de inhumaciones: 33 y un feto.—Varones 19; hembras 15.—De difteria un niño.—De sarampión, nada.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 5 de Junio de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	6 m.	Soltero	Viruela	Laurel, 4.	»	27	Varón	1 m.	Soltero	Eclampsia	Melancólicos, 2.	»
2	Idem	35	Idem	Idem	Hospital provincial.	»	28	Idem	21	Idem	Fiebre cerebral	Hospital militar.	»
3	Idem	4	Idem	Sarampión	Santa Engracia, 93.	»	29	Idem	44	Casado	Esclorosis	Plaza Santo Domingo, 12.	»
4	Idem	2	Idem	Idem	Guindalera (tejar)	»	30	Idem	2	Soltero	Raquitis	Portillo, 14.	»
5	Idem	23	Idem	Tifus	Hospital militar.	»	31	Idem	70	Viudo	Senectud	Hospital provincial.	»
6	Idem	34	Idem	Tuberculosis	Idem	»	32	Idem	Feto.	Idem	Carretas, 41.	»	
7	Idem	45	Casado	Asistolia	Hospital provincial.	»	33	Hembra	20	Soltera	Viruela	Cost.ª de los Angeles, 1.	»
8	Idem	62	Viudo	Insuficiencia mitral	Idem	»	34	Idem	4	Idem	Sarampión	Carretera Extremadura, 64.	»
9	Idem	2	Soltero	Laringitis	Plaza de la Cebada, 13.	»	35	Idem	30	Casada	Tuberculosis	Monte Esquinza, 7.	»
10	Idem	52	Casado	Bronquitis	Hospital de la Princesa.	»	36	Idem	17	Soltera	Idem	Irlandeses, 15.	»
11	Idem	1	Soltero	Idem	Santiago Verde, 11.	»	37	Idem	4	Idem	Tabes mesentérica	Echegaray, 12.	»
12	Idem	1	Idem	Idem	Claudio Coello, 44.	»	38	Idem	3 d.	Idem	Bronquitis	López de Hoyos, 22.	»
13	Idem	3	Idem	Idem	Carretera de Andalucía, 7.	»	39	Idem	1	Idem	Pneumonía	Jesús y María, 30.	»
14	Idem	50	Idem	Idem	Hospital provincial.	»	40	Idem	29	Idem	Idem	Hospital provincial.	»
15	Idem	4	Idem	Idem	Carranza, 11.	»	41	Idem	60	Idem	Idem	Idem	»
16	Idem	69	Viudo	Pneumonía	Barquillo, 20.	»	42	Idem	50	Casada	Catarro sofocante.	Esperancilla, 8.	»
17	Idem	75	Idem	Enfisea pulmonar	Hospital provincial.	»	43	Idem	67	Idem	Apoplejía cerebral.	Luisa Fernanda, 18.	»
18	Idem	48	Casado	Cáncer laríngeo	Idem	»	44	Idem	1	Soltera	Cerebritis	Ventosa, 21.	»
19	Idem	70	Idem	Cálculo vexical	Idem	»	45	Idem	10 m.	Idem	Meningitis	Hortaleza, 124.	»
20	Idem	40	Soltero	Idem	Idem	»	46	Idem	4	Idem	Hemiplejía	Paseo de San Vicente, 30.	»
21	Idem	55	Viudo	Hemor.ª cerebral	Idem	»	47	Idem	41	Casada	Esclorosis	Hospital provincial.	»
22	Idem	14	Soltero	Cerebritis	Santa Ana, 11.	»	48	Idem	8	Soltera	Raquitis	Idem	»
23	Idem	1	Idem	Meningitis	Diego de León, 2.	»	49	Idem	1	Idem	Idem	Santiago el Verde, 8.	»
24	Idem	2	Idem	Idem	Paseo de Ocho hilos, 3.	»	50	Idem	Feto.	Idem	Serrano, 42.	»	
25	Idem	46	Viudo	Derrame seroso	Esparteros, 6.	»	51	Idem	Idem.	Idem	Zaragoza, 21.	»	
26	Idem	44	Casado	Congest.ª cerebral	Ribera de Curtidores, 4.	»							

Total de inhumaciones, 43 y 3 fetos.—Varones 32; hembras 19.—De difteria nada.—De sarampión 2 niños y una niña.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Lérida á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto es de 13.364 pesetas y 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Julio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Lérida á Tarragona provincia, de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto es de 10.475 pesetas y 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Julio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-

echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 32.300 pesetas y 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Julio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Villalba á Oviedo, sección de Oviedo á la Espina, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto es de 31.047 pesetas y 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Julio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Villalba á Oviedo, sección de Oviedo á la Espina, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Lugones á Avilés, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto es de 11.918 pesetas y 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Julio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Lugones á Avilés, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos en las fechas que se expresan, de cuyas patentes y certificados se ha tomado razón en este Negociado. (1)

9.013. Mr. James Woolford, residente en Londres, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por perfeccionamientos introducidos en la extracción ó separación de los metales de los minerales simples, compuestos ó refractarios, gangas y compuestos metálicos de cualquier clase.

9.014. D. Jaime Planas y D. Erasmo Puig, residentes en Gracia, Barcelona, patente de invención por veinte años. Ex-

pedida en 5 de Febrero de 1889 por una máquina trituradora y pulverizadora sistema Planas.

9.015. D. José Pons, residente en Gracia, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un aparato para calcular.

9.016. D. Modesto de Casademunt, residente en Barcelona, patente de invención por cinco años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un procedimiento de fabricación de tapones metálicos con rosca para vocales de cristal, frascos, etc.

9.017. Mr. John Alexander Wilson, residente en Duncce, Escocia, patente de invención por veinte años. Expedida en 20 de Febrero de 1889 por mejoras en cojinetes ó chumaceras para carruajes y vehículos de diversas clases.

9.018. Los Sres. Anitúa y Garina y D. Rafael Santonja, residentes en Alicante, patente de invención por veinte años. Expedida en 12 de Febrero de 1889 por un producto industrial que resulta de la conversión de la vena del tabaco en virutas cónico helizoiales que picadas convenientemente se asemejan á la picadura del cuadrado obtenido de la hoja del tabaco.

9.019. Mr. Claude Grévolas, fils, residente en París, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por perfeccionamientos en los corta circuitos de metal fusible.

9.020. La razón Social Woldemar Schmid, residente en Dresde, Alemania, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un aparato que sirve para ensanchar el círculo de iluminación en las lámparas que radian ó reflejan hacia bajo.

9.021. D. Adrián Caraña, residente en Madrid, patente de invención por veinte años. Expedida en 20 de Febrero de 1889 por un procedimiento industrial para elaboración de sal común por medio de filtros.

9.022. D. Henry August Hunike, residente en Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, patente de invención por veinte años. Expedida en 20 de Febrero de 1889 por mejoras en el procedimiento de extracción del cinc de sus gangas minerales.

9.023. D. Rafael Torallas Vidal, residente en Tarragona, certificado de adición. Expedido en 5 de Febrero de 1889 por un aparato químico destinado á combatir la filoxera y demás enfermedades de la vid.

9.024. D. Juan Pardo Valiente, residente en La Roda, Albacete, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por unos carruajes para transporte por los caminos ordinarios, todos de hierro y acero.

9.026. La Societé Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Compañía, residente en Erbfeld, Alemania, patente de invención por veinte años. Expedida en 12 de Febrero de 1889 por un procedimiento para fabricar materias colorantes amarillas, rojas hasta el rojo moreno, violeta, azul, tiñendo directamente.

9.027. D. Francisco Barker y D. Enrique Metcalpe Nuthall, residentes en Kensington, Inglaterra, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un procedimiento para perfeccionar las lámparas de linternas y demás objetos similares.

9.028. D. Juan Pedro Cito, de Petange, y D. Pedro Junk, de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, certificado de adición á la patente expedida en 20 de Agosto de 1888 con el núm. 8.389, por mejoras introducidas en un aparato que reemplaza el espeque ó alzaprima especial que actualmente se usa, con especialidad para levantar fácilmente los objetos muy pesados.

9.029. D. Pedro Fréuses y Fá, vecino de Lérida, patente de invención por veinte años. Expedida en 12 de Febrero de 1889 por un nuevo arado.

9.030. D. Mariano de la Torre y Respaldiza, residente en Madrid, patente de invención por veinte años por una tarjeta fotográfica de seguridad.

9.031. Mr. Jakob Haggenmacher, residente en Zurich, patente de invención por diez años por mejoras introducidas en los telares mecánicos de cadena vertical.

9.032. Mr. Franz Jacob Gaurr, residente en Willingen, Baden, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por mejoras introducidas en los motores.

9.033. Los Sres. D. Juan Adán Howell y Federico Enrique Paine, residentes en Washington, Estados Unidos de América, patente de invención por cinco años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por perfeccionamientos introducidos en los torpedos de movimiento automático con aparato destinado para lanzarlos.

9.034. Mr. Daniel Macner, residente en Londres, patente de invención por veinte años. Expedida en 20 de Febrero de 1889 por mejoras en cajas de ejes ó cojinetes para material rodante de ferrocarril.

9.035. D. José Planells y J6, vecino de Palma de Mallorca, Baleares, patente de invención por veinte años. Expedida en 12 de Febrero de 1889 por un nuevo producto industrial consistente en unas envolturas especiales para formar rápidamente paquetes u otros embalajes.

9.036. D. Francisco Carballo y Carballo, certificado de adición á la patente expedida en 15 de Enero de 1887 por unas sandalias de becerro y suela. Expedido en 14 de Enero de 1889 por modificaciones introducidas en las sandalias de becerro y suela.

9.037. Mr. Darraeg (Pierre Alexandre), residente en París, patente de invención por veinte años. Expedida en 12 de Febrero de 1889 por una máquina para envanillar corsés.

9.038. D. Victor Cog, residente en Aix Bocas del Ródano, Francia, patente de invención por diez años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un sistema de palancas de doble acción para prensas compresores y semejan tes.

9.039. Mr. Juan Chabanel, residente en Marsella, Francia, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por un sistema perfeccionado de aparato de evacuación.

9.041. D. Juan Ferreol Monnot, residente en París, patente de invención por veinte años. Expedida en 5 de Febrero de 1889 por procedimiento para mejorar los buques.

9.042. D. Sabino Costales Mantas, residente en Pravia, Oviedo, certificado de adición á la patente expedida en 7 de Diciembre de 1888 por el anunciador universal sobre inviolable. Expedido en 20 de Febrero de 1889.

9.043. D. Oscar William Bergman, residente en Oscar Fredrickstorg, cerca de Washolen, Suecia, patente de invención por veinte años. Expedida en 2 de Marzo de 1889 por mejoras en armas de fuego.

9.044. D. William Horatio Harfield, residente en Londres, patente de invención por veinte años. Expedida en 20 de Febrero de 1889 por mejoras en aparejos de anclas para buques.

9.045. D. Pedro María Ana Fournes, Ingeniero, residente en Burdeos, patente de invención por veinte años por un procedimiento para construir pavimentos de madera con tarugos exagonales.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Núm. 56 Teresa Robles.—Baeza.
57 Encarnación Serra.—Salamanca.
58 Juan García.—Isona.
59 Petra Viniestra.—Cáceres.
60 Margarita Carrilero.—Mestanza.
61 Ventura Casuro.—Camino Carabanchel.
62 Joaquín Alloza.—Puente de Vallecas.
63 Josefa Lejo de Formón.—Puerto del Son.
64 Eugenio Sella.—Marín.

Madrid 9 de Junio de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 9.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Pamplona.—Isidra Marchante, expedidora, núm. 165.
Adra.—Blas Mesa, Pez, 8.
Murcia.—Fabián Cava, Serrano, 40.
Alcalá Henares.—M. Santías, Ayala, 4, tercero izquierda.
Torrelavega.—Augusto Regatillo, Molino, 29.
Lisboa.—José Oliveira, calle Hileras, 16, segundo.

OESTE

Valladolid.—Juan Ortonella, Bailén, 31.

E. MEDIODÍA

León.—Olvido de la Fuente, calle Tarragona, 5.

Madrid 9 de Junio de 1889.—Por el Jefe del Centro, Vicente G. Segura.

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.

El batallón cazadores de Vergara, núm. 8, expidió en 13 de Julio de 1878 abonar núm. 8, por 268 pesos 50 centavos oro, en el concepto de medios alcances á favor del soldado licenciado del mismo Francisco Cuesta Gómez, cuyo documento ha sufrido extravío.

Y antes de proceder á la expedición del duplicado, se avisa al público para los que se consideren con algún derecho que alegar, acudir á esta Comisión dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en la oficina de la provincia de la Habana; en inteligencia de que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abonar número 8, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 4 de Junio de 1889.—El Teniente Coronel Comandante Jefe accidental, Enrique Segura. 950—M

Primer regimiento de artillería de cuerpo de Ejército.

Debiendo procederse á cubrir por oposición una plaza de obreros herradores de segunda, con arreglo al reglamento aprobado por Real orden de 21 de Noviembre de 1881, los aspirantes á ellas elevarán sus instancias documentadas al Señor Coronel del regimiento para antes del 6 de Julio próximo, en que se reunirá la Junta del Cuerpo, ante la cual practicarán los exámenes los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir.
- 2.ª No exceder de treinta años de edad si han de ingresar por primera vez en esta clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificado de las Autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial ó privado de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3 000 almas, pagando la matrícula correspondiente, y, por último, el haber sido declarados aptos por la Junta de los Cuerpos montados del Ejército en otros exámenes.
- 5.ª Tener la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 6.ª Hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de servicio obligatorio en esta situación.

Los aspirantes deberán poseer los conocimientos que á continuación se expresan:

- 1.º Anatomía completa del casco, conocimiento de sus enfermedades propias y modo de tratarlas, y examen de sus defectos más comunes con el procedimiento para enmendarlos ó corregirlos.
- 2.º Nociones de anatomía de los remos del caballo y mulo, y conocimiento de la importancia de su conformación.
- 3.º Nociones de cirugía menor y práctica de los apósitos y vendajes en todas las regiones del bruto.
- 4.º Arte completo de herrar en frío y á fuego.

Concluido el examen teórico se pasará á la práctica, en la que los aspirantes ejecutarán operaciones de herrar cascos defectuosos hasta probar su aptitud.

Con los que en los exámenes resulten aprobados y sean designados para ocupar plazas se celebrarán los contratos que marca el reglamento, y disfrutará las ventajas que se les concede. Los obreros herradores de segunda clase tienen de sueldo 1.200 pesetas anuales, sin descuento; gozan de las condiciones que á esta clase se le señala y de los ascensos que en su respectiva escala les corresponda.

Los interesados que deseen enterarse con más minuciosidad de sus obligaciones y derechos pueden ver el reglamento de la expresada clase en todas las dependencias del Cuerpo en los respectivos distritos y en esta localidad todos los días no feriados, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, en la oficina de Mayoría del regimiento que ocupa el cuartel de la Fábrica de Tabacos.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace saber para el debido conocimiento.

Sevilla 5 de Junio de 1889.—El Comandante Mayor, José Zubia. 956—M

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Motril.

D. Francisco González Arroyo, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Motril.
Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremios que se sigue en esta ciudad contra Doña Soledad Pérez Jiménez por débitos de la contribución territorial, se ha dictado por esta Alcaldía con fecha 15 del corriente una providencia para que sea ratificado y requerido al pago de dicha contribución (cuyo descubierto asciende hoy á la suma de 81 pesetas 79 céntimos), D. José Saez Pérez, hijo de la deudora, el cual se halla ausente de esta población, ignorándose su actual residencia; y para que lo verifique se le señala un plazo de treinta días, transcurrido el cual sin tener efecto, continuarán los procedimientos contra una casa que ha sido embargada de la propiedad de dicha Doña Soledad Pérez, y situada en la calle de Majalillo, de esta ciudad, lindando por la derecha con otra de Doña Mercedes Herrera, izquierda con Doña Encarnación Vidaurreta y espalda D. Fernando Díaz, hasta realzar con su venta dicho descubierto de contribución.
Motril 15 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Francisco González.—Por su mandato, el comisionado, Francisco Pérez.
955—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 9 de Junio de 1889.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	1.567	278	1.845	240.554
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11. . .	229	20	249	26.163
Idem 2.ª—Corredera Baja de San Pablo, 14.	204	13	217	22.738
Idem 3.ª—Calle del Clavel, 4.	170	19	189	21.072
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.	186	26	212	25.651
TOTALES.	2.356	356	2.712	336.178

PAGOS

EN LOS DIAS 7, 8 Y 9 DE JUNIO DE 1889

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuentas.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	148	193	341	219.656

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—Marqués de Perales.—D. Santiago de Angulo.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. José Pulido y Espinosa.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Rafael Prieto y Caules.—D. Leopoldo Travesedo.—Vizconde de Torre Almirante.—D. Mariano González Dueñas.
El Director gerente, Braulio Antón Ramirez.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. ciudad de Zaragoza.

Habiendo cumplido los quince años por que fueron cedidos los nichos números 2.181 al 2.430, ambos inclusive, en el Cementerio de Torrero de esta ciudad, cuyas inhumaciones se verificaron desde 1.º de Mayo á 31 de Diciembre del año 1873, este Ayuntamiento, por su acuerdo de 29 de Marzo último, ha resuelto poner en conocimiento del público por medio de anuncios en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y periódicos de la localidad, que desde el día 10 del presente mes queda abierto un plazo de tres meses, que terminará en igual día de Julio próximo, para que los interesados que lo deseen puedan solicitar la renovación por otros quince años de los mencionados nichos, mediante el pago de 55 pesetas, que podrán hacer en una sola vez, ó en dos plazos; el primero de 30 pesetas al recibir la concesión, y el segundo de 25 pesetas, dentro de los seis meses siguientes de la primera entrega.

Los que deseen más pormenores podrán dirigirse á la Secretaría municipal, donde se les facilitarán cuantas noticias necesitare.

Zaragoza 5 de Abril de 1889.—El Presidente, Simón Sainz de Varanda.—De acuerdo de S. S., Pedro Vergara. Secretario.
502—M—1

Alcaldía constitucional de Alhambra.

Por terminación del contrato con el facultativo D. José Alvarez y Romero se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con 999 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Para obtener la plaza habrá de ser el agraciado Licenciado en Medicina y Cirugía, y llevar por lo menos un año de práctica; tendrá la obligación de asistir gratuitamente todas las familias pobres de este distrito municipal, y la libertad de hacer igualatorios convencionales con los vecinos no pobres.

Las solicitudes se presentarán antes del día 30 del presente mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando á las mismas el título académico ó una certificación del mismo.

Alhambra 6 de Junio de 1889.—El Alcalde, José Gómez.—El Secretario, Santiago Arias.
974—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BARCELONA

Ha de proveerse una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Olot, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de 14 de Mayo de 1873.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Presidente se hace público, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 31 de Mayo de 1889.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas. J—3518

Ha de proveerse una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Igualada, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de 14 de Mayo de 1873.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Presidente se hace público, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 4 de Junio de 1889.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas. J—3647

Audiencias de lo criminal.

CARMONA

D. Francisco Lasso de la Vega, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta circunscripción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Fernando Ramos Remisal, natural de Coro, provincia de Zamora, partido judicial de la Puebla de Sanabria, residente en Carmona, provincia de Sevilla, soltero, de diez y ocho años de edad, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y de la de Zamora, comparezca ante este Tribunal; apercibido que de no verificarlo dentro del prefijado término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en su representación la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta ciudad y á disposición de esta Audiencia.

Dada en Carmona á 3 de Junio de 1889.—Francisco Lasso de la Vega.—El Secretario, Antonio María González. J—3648

CASTELLÓN

D. Manuel Aubán y Pérez de Montagudo, Comendador de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Castellón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Doña Visitación Colomer Peidrú, vecina de la ciudad de Valencia, para que dentro del término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Secretaría de esta Audiencia á fin de suministrar ciertos datos acordados por este Tribunal en el expediente de indulto que se sigue á favor de su marido Juan Arnau Tomás; pues en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castellón á 3 de Junio de 1889.—Manuel Aubán.—Por mandado de S. S., José Bigné y Simón. J—3613

HUERCAL OVERA

La Audiencia de lo criminal de esta villa de Huércal Overa, y en su nombre D. Fernando Rengifo y Maeda, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Canilla Pérez, conocido por Francisco Ferrer, alias Saeto, hijo de Andrés y de Rosenda, vecino de Albbox, del partido judicial de Huércal Overa, mendigo, sin instrucción, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Tribunal á ratificarse en el escrito de calificación en la causa que al mismo se le sigue por hurto; apercibiéndole, que de no comparecer en el mencionado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y estando decretada la detención del procesado, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en el de su Augusta Madre Doña María Cristina Regente del Reino, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación ante este Tribunal del referido procesado.

Dado en Huércal Overa á 31 de Mayo de 1889.—El Presidente, Rengifo.—Por su mandato, el Secretario, Diego de Mena Marqués. J—3542

La Audiencia de lo criminal de esta villa de Huércal Overa, y en su nombre D. Fernando Rengifo y Maeda, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Cano López, hijo de Juan y de Dolores, natural de Serón y vecino del mismo punto, provincia de Almería, sol-

tero, jornalero, de veintitrés años de edad, sin instrucción, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Tribunal para la celebración del juicio oral y público en la causa que al mismo se le sigue en unión de otros por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en el mencionado plazo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y estando decretada la detención del procesado, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre, como Reina Regente del Reino, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación ante este Tribunal del referido procesado Emilio Cano López.

Dada en Huércal Overa á 1.º de Junio de 1889.—El Presidente, Fernando Rengifo.—Por su mandato, el Secretario, Diego de Mena y Márquez. J—3649

LOGROÑO

D. Nicomedes de Urdangarín y Echániz, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Logroño.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Bernabé Sáez Cuesta, viudo, de cincuenta y cuatro años de edad, jornalero, natural de Villaescusa la Solana, partido de Belorado, vecino que era de Zarratón de Arraya, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia, con objeto de poder hacer nuevo señalamiento en la causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dada en Logroño á 3 de Junio de 1889.—Nicomedes de Urdangarín y Echániz.—El Secretario, Licenciado Simeón Jerrof. J—3614

ORENSE

D. Juan Ricoy, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Sección que presido, cito, llamo y emplazo á Adolfo Nissen Fernández, hijo de Francisco y de Pía, natural de Seijomil, partido de Celanova, en esta provincia, vecino de Poventes, de veintidós años de edad, soltero, zapatero, que sabe leer y escribir, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante esta Sección para terminar con él y otros causa que tienen pendiente por lesiones á José Alvarez; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todos los individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Orense 27 de Mayo de 1889.—Juan Ricoy.—El Secretario, Licenciado Augusto R. Caula. J—3520

D. Juan Ricoy, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Sección que presido, cito, llamo y emplazo á Mateo González Carrera, hijo de Mauro y de Manuela, natural de Faramontaos de Porquera, partido de Ginzó, en esta provincia y vecino de dicho Faramontaos, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, que no sabe leer ni escribir, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante esta Sección para continuar con él y otro causa que tiene pendiente, por robo de dinero y efectos á Francisco Carrera; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad en calidad de preso, puesto que contra él se halla dictado auto de prisión.

Orense 27 de Mayo de 1889.—Juan Ricoy.—El Secretario, Licenciado Augusto R. Caula. J—3520 bis

SEO DE URGEL

D. Angel García Varela, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Por la presente, cumpliendo lo dispuesto por este Tribunal, en providencia del día de hoy, en causa contra Agustín Lladós y Doroteo Fernández por falsedad en documentos públicos oficiales, cito á Francisco Palau Mirats, propietario y vecino que ha sido de la calle de Ramelleras, núm. 12, piso cuarto, para que el día 15 del actual, á las diez de la mañana, comparezca ante la sala de esta Audiencia á declarar como testigo en la referida causa.

Y para remitir al Sr. Director de la GACETA DE MADRID á fin de que se sirva disponer su inserción en la citada GACETA, expido la presente en Seo de Urgel á 31 de Mayo de 1889.—Por enfermedad, el Vicesecretario, Angel G. Varela. J—3603

Juzgados militares.

ALMERÍA

D. José Fernández Caro, Teniente de navío de la Armada y segundo Comandante de la provincia marítima de Almería, y Fiscal de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á los individuos Manuel Andújar Rodríguez, Juan Pérez

Fuentes, Manuel García Carmona, Antonio León Haro, Roque García Carmona y José Figueredo Muñoz, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Fiscalía á ser notificados de la sentencia dictada por S. E. en la sumaria que se le ha seguido por infracción de las Ordenanzas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dichos individuos y los pongan á disposición de esta Fiscalía por convenir así á la pronta y recta administración de justicia.

Almería 3 de Junio de 1889.—José Fernández Caro.—Por su mandado, Antonio Nievas. 951—M

ARANJUEZ

D. Vicente Rico Ajó, Capitán de infantería con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de la isla de Cuba y Fiscal instructor del expediente de reintegro para obtener el de 162 pesos 47 centavos oro que se halla en descubierto la caja del primer batallón del regimiento infantería de Cuba, núm. 7.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente en su núm. 3.º, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Domingo Campos Pérez, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería en situación de retirado, con residencia en Navalcarnero (Madrid), en 14 de Mayo de 1874, y desde cuya fecha se ignora su actual paradero, á pesar de cuantas gestiones se han practicado para conseguirlo, á fin de que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se digne manifestar á esta Fiscalía, establecida en el Real sitio de Aranjuez, el punto de su residencia actual, y en defecto de este señor, caso de haber fallecido, podrá dirigirse la familia del finado.

Dado en Aranjuez á 22 de Mayo de 1889.—Vicente Rico. 949—M

BILBAO

D. Juan Goicoechea y Sáinz, Teniente, Fiscal del batallón reserva de Bilbao, núm. 136, y de la causa seguida contra el recluta de esta zona militar Lorenzo García Pucheta por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Lorenzo García Pucheta, recluta de esta zona militar perteneciente al reemplazo de 1888 por el cupo de Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, hijo de Angel y de Petra, natural de dicho pueblo y provincia, de veinte años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, y de un metro 607 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, sita en las oficinas de la reserva, cuartel de San Francisco de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue por haber faltado al acto de la concentración para su destino á cuerpo activo, que tuvo lugar en esta plaza los días 1.º, 2 y 3 de Abril último; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Lorenzo García Pucheta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición con las debidas seguridades; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Bilbao 2 de Junio de 1889.—Juan Goicoechea Sáinz. 975—M

CADIZ

Encontrándose ausente de este crucero el marino que fué de su dotación Joaquín Compte Mateu, á quien estoy procesando por el delito de primera desertión, usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo al marino Joaquín Compte Mateu, señalándole á bordo del crucero *Castilla*, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este mi segundo edicto; en el concepto de que de no verificarlo así le seguirá la causa en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo del crucero *Castilla* en la bahía de Cadiz á 3 de Junio de 1889.—V.º B.º.—José Padilla.—Por su mandato, Nicolás Aceituno. 952—M

FERROL

D. José Cebrián y Saura, Comandante, Fiscal del tercer tercio activo del Cuerpo de Infantería de Marina.

Por el presente edicto llamo y cito al súbdito francés Monsieur Luis Vayer Herville, á fin de que por sí, ó por persona á su nombre legalmente autorizada, se presente en esta Fiscalía á recoger un reloj y leontina de oro y la cantidad de nueve pesetas 50 céntimos, cuyos objetos le fueron robados en esta ciudad el día 16 de Julio de 1884, dándole de plazo cuarenta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que de no comparecer en el término prefijado se procederá á lo que corresponda.

Ferrol 2 de Junio de 1889.—José Cebrián. 976—M

JAÉN

D. Manuel de Gerona y Fernández, Comandante Capitán del batallón depósito de Jaén, núm. 94, y Fiscal de la causa seguida de orden del Sr. Coronel, Jefe de esta zona militar, por el delito de lesiones.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Joaquín de la Santísima Trinidad, natural de Jaén, hijo de padres desconocidos, soltero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 682 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el calabozo del cuartel de San Agustín, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Joaquín de la Santísima Trinidad, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Jaén 28 de Mayo de 1889.—El Comandante Capitán, Fiscal, Manuel de Gerona y Fernández. 953—M

JAVEA

D. Juan José Cortés y Lloret, Ayudante de Marina del distrito de Jávea y Capitán de su puerto.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al individuo Miguel Castells Oliver, natural y vecino de esta villa, de veintidós años de edad, hijo de Bautista y de María, folio 1 de 1887, inscrito de este distrito marítimo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Valencia, se presente en esta Ayudantía de Marina; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado prófugo de convocatoria, con arreglo al art. 27 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de marinería, decretada en 17 de Agosto de 1885.

Jávea 4 de Junio de 1889.—José Cortés. 978—M

MADRID

D. Manuel Díaz y Rodríguez, Teniente Coronel graduado Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito de Castilla la Nueva y de la sumaria instruida contra el recluta disponible del batallón de reserva, núm. 3, Andrés Campillo Matienzo, por haberse ausentado al extranjero, sin esperar se le concediera la licencia que por instancia tenía solicitada.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Andrés Campillo Matienzo, hijo de Ramón y de Bruna, natural de Rosines, Ayuntamiento de Madres, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, de oficio cantero, de veintisiete años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, recluta exceptuado por el distrito del Hospicio de Madrid, para el reemplazo de 1882, para que en el preciso término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco en el local de las prisiones militares, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito me encuentro instruyendo por haberse ausentado sin licencia á Chile ó Buenos Aires; bajo apercibimiento que si no comparece ó avisa en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y en el de S. M. la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Andrés Campillo Matienzo, y en caso de ser habido, si no ha salido de España, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de San Francisco, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 8 de Junio de 1889.—Manuel Díaz y Rodríguez. 977—M

D. José Bonilla y Maeso, Teniente Ayudante del regimiento cazadores de María Cristina, 27.º de caballería, y Fiscal instructor nombrado en la sumaria por el delito de desertión consumada y rebeldía al soldado del tercer escuadrón del expresado regimiento, Andrés Vela Muñoz; al Sr. Alcalde de Guadamur (Toledo), hace saber que me hallo procediendo contra dicho soldado; y existiendo sospechas fundadas de que el referido procesado se ha dirigido á ese pueblo, de donde es natural, acompaño juntas sus señas personales, rogando á V. S. practique las diligencias necesarias para su captura y conducción á esta plaza y cuartel de Guardias de Corps donde debe presentarse en el término de diez días, á contar desde hoy.

Sus señas son: de 21 años, estatura un metro 570 milímetros, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz regular; viste traje de faena del cuartel.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las procedentes diligencias en busca del referido Andrés Vela Muñoz.

Madrid 5 de Junio de 1889.—El Ayudante, Fiscal, José Bonilla. 971—M

D. Salvador Ortiz y Cabana, Teniente de Estado Mayor, Ayudante en prácticas en el regimiento cazadores de María Cristina, 27.º de caballería, y Fiscal nombrado para instruir sumaria al soldado del primer escuadrón de este regimiento, Florentino Gómez Leonor, por haber desertado el 26 de Mayo de este año, estando en el calabozo del cuartel cumpliendo condena.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Florentino Gómez Leonor, natural de San Pablo, provincia de Toledo, Juzgado de primera instancia de Navahermosa, hijo de Ceferino y de Francisca, soltero, de veintidós años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, su aire del país, su producción buena, señas particulares ninguna, y de estatura un metro 650 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, cuartel Conde Duque de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Sr. Coronel del regimiento le sigo por haberse marchado estando en el calabozo; bajo apercibimiento de que de no presentarse en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Florentino Gómez Leonor, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición al cuartel de Conde Duque de esta Corte, por tenerlo así acordado en providencia de este día.

Madrid 4 de Junio de 1889.—El Fiscal, Salvador Ortiz. 970—M

MUROS

D. José Antonio Bandujo, Alférez de navío graduado de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Cudillero.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente de prófugo al individuo de este trozo Hermógenes Rodríguez Lanza y Garrido, hijo de Urbano y de Obdulia, natural de de Soto del Barco y provincia de Oviedo, por no presentarse á los llamamientos que se le hicieron para pasar al servicio de la Armada; y resultando de autos que desde el año 1876 que marchó para la Habana, no se tuvo noticia de él.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina á dar sus descargos; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificar su presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Muros de Pravia á 15 de Mayo de 1889.—El Fiscal, José Bandujo.

Señas particulares, no tiene.

954—M

PAMPLONA

D. Sebastián Velasco Ramos, Teniente, segundo Ayudante del regimiento dragones de Numancia, 10.º de caballería, y Fiscal nombrado para instruir sumaria contra el soldado del mismo Santiago Ruiz Crespo por falta de incorporación á estandartes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Ruiz Crespo, hijo de Santiago de María, natural de Calzúa, provincia de Santander, vecindado en el mismo pueblo, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, y de un metro 751 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Santander, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse incorporado para el día 4 de Mayo que fué llamado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Santiago Ruiz Crespo.

Pamplona 5 de Junio de 1889.—Sebastián Velasco.

979—M

SANTOÑA

D. Manuel Rivero y Balbín, Teniente, Ayudante del séptimo batallón de artillería de plaza, y Fiscal nombrado para la sumaria seguida contra el artillero de este batallón José Ignacio Cortadí Imar por el delito de primera desertión.

Por la presente tercera requisitoria llamo, cito y emplazo á José Ignacio Cortadí Imar, recluta, natural de Hermani, provincia de Guipúzcoa, hijo de Manuel y Josefa, de veintidós años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, y de un metro 670 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en Santoña en el cuartel de artillería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que estoy instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias

en busca del referido procesado José Ignacio Cortadí Iñar, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de artillería de Santoña, y á mi disposición.

Dada en Santoña á 1.º de Junio de 1889.—Manuel Rivero. 957—M

D. Manuel Rivero y Balbín, Teniente Ayudante del séptimo batallón de artillería de plaza, y Fiscal nombrado para la formación de la sumaria seguida contra el artillero de este batallón Francisco Palacios Guinea por el delito de primera deserción.

Por la presente tercera requisitoria llamo; cito y emplazo á Francisco Palacios Guinea, recluta, natural de Puebla de Arganza (Burgos), hijo de Antonio y de Teresa, de veintidós años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, y de un metro 562 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en Santoña en el cuartel de artillería á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que estoy instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plaro fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Palacios Guinea, y en caso de ser habido lo conducirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de artillería de Santoña, y á mi disposición.

Dada en Santoña á 1.º de Junio de 1889.—Manuel Rivero. 958—M

SEVILLA

D. José Velázquez Jiménez, Alférez, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Granada, núm. 34.

No habiéndose incorporado á banderas el soldado del primer batallón de este regimiento José Rosa García, natural de Málaga y quinto por la misma capital, con el núm. 107, para el reemplazo de 1888 á cuyo individuo instruyo sumaria por el delito mencionado;

En uso de las facultades que para tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al referido soldado, señalándole el cuartel de la Gavidia de esta plaza, donde deberá presentarse á dar sus descargos en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este edicto; y de no hacerlo se seguirá la causa.

Sevilla 2 de Junio de 1889.—José Velázquez. 980—M

TARRAGONA

D. José Moraleda Libello, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Navarra, núm. 25.

Habiéndose ausentado de esta plaza Esteban Brixader Porra, soldado de la tercera compañía del primer batallón de este regimiento, á quien estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de las atribuciones que me concede la vigente ley de Enjuiciamiento militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Esteban Brixader Porra, para que en el término de treinta días, contándose desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Agustín, situado en la Rambla de San Carlos de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Tarragona 2 de Junio de 1889.—José Moraleda.—El Secretario, José Llumbardó. 981—M

VERÍN

D. Juan Fuentes Gamero, Teniente, Fiscal del batallón reserva de Verín, núm. 75.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta del reemplazo de 1888, Manuel María Estévez Fernández, del Ayuntamiento de Entrusco, á quien estoy sumariando por faltar á la concentración verificada en 1.º de Abril del corriente año;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al expresado recluta, señalándole el cuartel de la reserva de esta villa, donde deberá presentarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el plazo señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Verín 28 de Mayo de 1889.—Juan Fuentes Gamero. 959—M

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario criminal de oficio en averiguación de quién ó quiénes hayan sido los autores que en la noche del 26 del actual mes de Mayo robaron tres caballerías menores que en distintas posesiones tuvieron Juan Moro Domínguez é Indalecio Blázquez Salgado, vecinos de Galisanocho, pertenecientes al primero una y las otras dos al Indalecio, cuyas señas se expresan á continuación, en cuyo sumario he acordado en providencia de esta fecha se inserte el presente

en la GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura de las caballerías robadas y se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si fuesen sospechosas y no justificasen su legítima adquisición.

Dada en Alba de Tormes á 31 de Mayo de 1889.—Eugenio Estévez Bustillo.—Por su orden, el actuario.

Señas de las caballerías robadas.

Un pollino de seis años, pelo encienico claro, alzada seis cuartas próximamente, capón, esquilado, herrado de las manos, un poco chato, tiene una rozadura en los brazuelos, bien tratado, anda mucho y por buen estilo.

Una pollina de ocho á nueve años de edad, pelo castaño oscuro mohino, bien tratada, esquilada, herrada de manos, de seis cuartas de alzada, y está para parir.

Un pollino, hijo de la anterior, de un año, entero, pelo negro, un poco esquilado del cerro del espinazo, es de puesto y tiene bastante alzada, y el hocico mohino. J—3499

ALBUÑOL

D. José Gadeo y Subiza, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Francisco Pérez Fernández, natural y vecino de ésta, casado, Guarda de campo, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura mediana, pelo y ojos negros, barba ídem cerrada, color moreno, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de que tenga lugar una diligencia de emplazamiento acordada en el sumario instruido contra él sobre hurto de naranjas; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan ordenar la busca y captura del mencionado individuo, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Albuñol á 1.º de Junio de 1889. = José Gadeo. = Por mandado de S. S., Francisco Martínez. J—3543

ALCANTARA

D. Eduardo Zaragoza y Ortells, Juez de primera instancia y de instrucción de Alcantara y su partido.

Por la presente hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del actuario se sigue causa por robo de dinero y efectos que al final se detallan, verificado en la noche del día 22 del actual en la casa comercio de D. Domingo Galán, vecino de la villa de Ceclavín.

En su consecuencia ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se proceda á la busca, captura y remisión á este Juzgado de indicado dinero y efectos, poniendo á disposición del mismo la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Alcantara á 27 de Mayo de 1889. = Eduardo Zaragoza. = Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante.

Nota del dinero y efectos robados.

Seis mil seiscientos reales en monedas de duros, medios duros, de 2 pesetas, de una peseta y medias pesetas; todo en plata.

Ochocientos reales empaquetados y 400 sueltos, en calderilla.

Cuatrocientos reales en cuatro monedas de 5 duros, de oro.

Tres mil reales en billetes del Banco de 100, 50 y 25 pesetas.

Diez pañuelos del cuello bordados, de merino, fondo negro y rosas de colores la mitad próximamente, y el resto fondo negro y bordados en negro.

Doce ó catorce pañuelos de lana para la cabeza en varios colores.

Tres cajas de fleco de seda negra para adornos, conteniendo una de ellas una pieza entera, otra unas cuantas varas de agremán y dos medias piezas de flecos estrechos, y la restante como tres ó cuatro varas.

Un sombrero negro de fieltro fino, de 15 centímetros de altura su copa y cuatro ó cinco de anchura su ala.

Dos paquetes de seda negra para coser clase imperial.

Quince cajetillas de pitillos de 70 céntimos, 30 de 60, 30 de 45 con el retrato de D. Alfonso XII, y 25 de 40 con las cubiertas encarnadas.

Un recibo de 473 pesetas á favor del Maestro D. Ricardo Plasencia y en contra de D. Nicolás María Jiménez.

Otro á favor de Doña María Gracia Cuello de 153 pesetas y en contra del mismo D. Nicolás.

Dos recibos á favor de D. Casto Sánchez Mambardo, Cura regente, uno de 184 pesetas y 50 céntimos, y otro de 46 pesetas y 14 céntimos y en contra de D. Clemente Sánchez.

Otro recibo á favor del Coadjutor D. Ignacio López Barco de 46 pesetas y 14 céntimos y en contra de D. Clemente Sánchez. J—3521

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Bravo y Caldas, Abogado del ilustre Colegio de Granada, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los autores del hurto de las caballerías que se reseñarán y que desaparecieron en la madrugada anterior del sitio de Caldefranco de este término, cuyos animales son de la propiedad de D. Pedro Sánchez Jiménez, vecino de esta ciudad.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la captura de dichos individuos y rescate de las expresadas caballerías, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición; pues así lo tengo mandado en la causa que instruyo por tal motivo.

Dada en Arcos de la Frontera á 31 de Mayo de 1889.—Manuel Bravo.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro con la marca, herrado en la cadera izquierda, de tres años.

Un mulo cebruno, de tres años, con el mismo hierro que el anterior.

Una yegua de ocho años, castaña, con cinco dedos sobre la marca herrada en la cadera derecha con el siguiente J. R.

Una yegua castaña oscura, sin marca, de ocho años, parida, con una potrica negra, herrada con el que se figura C 3. J—3566

D. Manuel Bravo y Caldas, Abogado del ilustre Colegio de Granada, y Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á los procesados por este Juzgado en causa por estafa Manuel Santiago Reyes, Diego Castro Reyes y Antonio Mendoza Suárez (gitanos), para que comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera el día 6 de Agosto venidero y hora de las once de su mañana, en que ha de tener lugar el juicio oral en la expresada causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar; así lo tengo mandado en cumplimiento á carta orden de la referida Audiencia.

Dado en Arcos de la Frontera á 1.º de Junio de 1889.—Manuel Bravo.—Por su mandado, Manuel Manrique. J—3567

ARENAS DE SAN PEDRO]

D. Carlos Hernández y Martín, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita á un sobrino de Antonio Lorenzo, conocido por el niño Antón el Portugués, cuyos nombres y apellidos se ignoran, y que en el año de 1873 residía en el pueblo de Guisando, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa que me hallo instruyendo por el delito de asesinato; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas de San Pedro á 5 de Junio de 1889.—Carlos Hernández y Martín.—Por su mandado, José Avis y Gómez. J—3585

BADAJOZ

D. Antonio Codesido y Gayoso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isidro de la Puente, vecino de Avila, el cual, así como las demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por el delito de hurto de cinco cerdos camosos; advirtiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Badajoz á 4 de Junio de 1889.—Antonio Codesido y Gayoso.—Por mandado de S. S., Manuel Maqueda. J—3586

BANDE

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Bande.

Por la presente y por haber desaparecido de su domicilio, se cita y llama á Lisardo González, sin segundo apellido, de estado soltero, oficio cantero, de veinticinco años de edad, vecino de Tedox, Municipio de Lobera, que se cree haberse dirigido á obras en Castilla, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario pendiente sobre hurto de dos picos y una escoba; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar; y se encarga á la Guardia civil é individuos de la policía judicial procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Bande 31 de Mayo de 1889.—Camilo González.—El actuario, Pablo Martínez. J—3522

BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Rius y Rius, de veintinueve á treinta años de edad, de estatura baja, que en el mes de Abril último estuvo en esta capital, para que se presente de rejas adentro de estas cárceles nacionales, á fin de recibirle la correspondiente indagatoria en méritos de la causa criminal que se sigue contra él y otro por estafa á D. Ramón Mora; bajo apercibimiento de declararle rebelde, y parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego á todas las Autoridades Jefes é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Ricardo Rius y Rius; y caso de que sea habido lo conduzcan á las cárceles nacionales de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 29 de Mayo de 1889.—Félix Ballarín.—Por mandado de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—3587

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á un sujeto que en la mañana del día 15 de Abril último acompañó á Gustavo Brú en la sustracción de seis trozos de rails en el puerto de esta

ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en la causa que se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Barcelona á 28 de Mayo de 1889.—Félix M. Ballarín.—Por mandado de S. S., Mateo Geronés. J—3523

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores López Gracia, hija de Leandro y de Teresa, natural de la Puebla de Híjar, de veinticinco años de edad, de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde el en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso segundo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á su busca y conducción á los calabozos de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Barcelona á 29 de Mayo de 1889.—Félix M. Ballarín.—El Secretario, Antonio Aguilar. J—3588

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo mandado por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia se cita, llama y emplaza á Lorenzo Grau y Ribas, para que dentro de seis días comparezca de rejas adentro de las cárceles nacionales de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargándose á todas las Autoridades practiquen diligencias para ver de conseguir la busca y captura de dicho Lorenzo Grau.

Dada en Barcelona á 1.º de Junio de 1889.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—3568

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria, y en virtud de carta orden de S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, referente al sumario sobre hurto, se cita y llama al procesado José Martí y Martí, hijo de José y de Rosa, soltero, cortante, de diez y nueve años de edad, vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de seis días comparezca de rejas adentro de las cárceles nacionales de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargándose á todas las Autoridades practiquen diligencias para ver de conseguir la busca y captura del referido José Martí y Martí.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1889.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—3618

BARCELONA—PARQUE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Parque de esta ciudad con providencia de esta fecha, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita y llama á la razón social Juan y Eduardo Hall, residentes en Inglaterra, para que dentro del término de quince días se presente á satisfacer el importe de las costas que vienen á su cargo en el juicio que dicha razón social seguía contra D. Erasmo de Janer y otros sobre pago de cantidades en el extinguido Juzgado de Palacio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Barcelona 20 de Mayo de 1889.—Por disposición de S. S., José Fiter. J—3544

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Franquet, cuyo apollido materno se ignora, de unos treinta años de edad, soltero, panadero, de estatura regular, pelo rubio, con algunas pecas en la cara, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término del tercer día, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á derecho.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino, Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Juan Franquet, y de conseguirlo, se le traslade á la cárcel de esta ciudad á disposición del presente Juzgado.

Dada en Barcelona á 29 de Mayo de 1889.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., Justo Juez. J—3524

BAZA

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Ramón Galera, vecino de Caniles, y Antonio Roa Quintana, del domicilio de Gergal y con residencia últimamente en el anejo de Aulago de aquel término, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria

en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Almería, comparezcan ante la Audiencia de este distrito á responder á los cargos que les resulten en la causa que contra los mismos y otros consortes se instruye sobre hurto de esparto; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se recomienda á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de referidos procesados, y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos y con las seguridades convenientes á esta cárcel de partido y á disposición de dicho superior Tribunal.

Dada en Baza á 1.º de Junio de 1889.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Joaquín Sánchez Ruiz. J—3589

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á las personas que tengan que aducir reclamaciones contra D. Manuel Galán Gómez, Registrador que fué de este partido y también del de Andújar, á objeto de que dentro del término de seis meses á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, pueden verificarlo ante este Juzgado y en el referido de Andújar.

Dado en Baza á 4 de Junio de 1889.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Joaquín Sánchez Romero. J—3590

BENAVENTE

D. Eugenio Cañibano y Rójo, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido cuyas señas se consignan al final, y que se ignora su paradero, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la fecha en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar la oportuna indagatoria en causa criminal que contra el mismo y Francisco Serdeño Moreno se sigue sobre disparos de arma de fuego; y apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado sujeto desconocido, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Benavente y Junio 1.º de 1889.—Eugenio Cañibano.—Por su mandado, el actuario.

Señas del sujeto desconocido.

De estatura más bien alta que baja, edad como de veintiséis á treinta años, que viste patalón de paño negro y blusa, y gorra, y de profesión tendero, conocido por Antonio.

J—3545

BERJA

D. José Ojeda González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Blas Navarro Díaz, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Félix, casado, jornalero, de treinta y tres años, y José Muñoz Valverde, natural de Félix, vecino de Vicar, hijo de José é Isabel, de treinta años, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado á virtud de carta orden de la Audiencia de lo criminal de Almería procedente de la causa que se les sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Berja á 3 de Junio de 1889.—José Ojeda.—Por su mandado, Francisco Roda. J—3620

BILBAO

En la causa seguida en este Juzgado y mi testimonio contra Antonio González y otra sobre ocupación de cuatro billetes falsos de 50 pesetas, por la Audiencia de la provincia de esta villa se ha dictado la siguiente providencia:

«Hágase saber á D. Vicente Ruiz Martínez, que en el término de diez días deberá hacer comparecer ante este Tribunal al procesado Antonio González, ó en otro caso se hará efectiva la fianza de 1.000 pesetas que prestó para la libertad de aquél. Bilbao 28 de Noviembre de 1887.»

Y á fin de que sirva de notificación en forma á D. Vicente Ruiz Martínez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Bilbao á 3 de Junio de 1889.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Ramón de Leceta.—El Escribano, Benito Miguel Gonzalez. J—3591

LA CAROLINA

D. Federico Escobar y Aliaga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Agustín Vázquez Torrecilla, natural de Cazorla, que es de estatura más bien alta que baja, fornido, moreno, pelo y ojos negros, nariz regular; viste chaqueta oscura y pantalón azul, que parece ser el autor del hurto de un reloj á Manuel Catena en la mina San Gabriel, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA oficial, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer la busca y captura de dicho procesado, que pondrán, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes y la busca de dicho reloj, cuyas señas al final se expresarán, que me remitirán con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en La Carolina á 13 de Mayo de 1889.—Federico Escobar Aliaga.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

Señas del reloj.

Cilindro, con un picado en la manilla y un escudo en la tapa, con el núm. 70.521, y siendo de plata. J—3366

LÉRIDA

D. Marceliano Gil de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Viladegut y Qeral, soltero, de diez y ocho años de edad, rabadán, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y de Teresa, sin instrucción y con antecedentes penales, el cual es de una estatura alta, color moreno, cabello castaño, ojos azules, cara ovalada, sin pelo de barba, nariz regular; viste blusa de cretona, pantalón de lana y algodón, camisa de punto y camisa blanca, pañuelo de seda al cuello, alpargatas con calcetines y cachucha, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario dictado en la causa criminal sobre hurto contra el mismo y emplazarle para ante la Superioridad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, agentes de policía judicial y demás á quienes corresponda, procedan á la busca y captura de dicho Jaime Viladegut y Qeral, y en caso de conseguirla disponer su conducción á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Lérida 27 de Mayo de 1889.—Marceliano Gil de Castro.—J—3407

LOJA

A virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Gil Cantero Núñez, Juez de instrucción de este partido, en el sumario criminal que se instruye sobre asociación ilícita á virtud de inhibición del Juzgado de Grazalema, se ha mandado que Francisco Sedeño, cuya vecindad, paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparezca en este Juzgado en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, á prestar declaración en la expresada causa á que está obligado por la ley; bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la responsabilidad fijada por la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para la citación del Francisco Pérez Sedeño expido la presente en Loja á 27 de Mayo de 1889.—El Secretario, Licenciado Manuel Comino Avila. J—3467

D. Gil Cantero Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Ruiz Moreno, de oficio jornalero del campo, hijo de Baldomero y de María, vecino de Zafarraya, con residencia en su anejo del Almendral, casado, de edad de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno y pálido, ojos algo azules, barba poca y pelo negro; calzón corto, bombacho de ídem y sombrero hongo negro, cuyo individuo se halla procesado en este Juzgado por el delito de disparo de arma de fuego á su padre político Domingo Luque Gallardo, ignorándose el territorio en que pueda encontrarse, pues no fué hallado en su domicilio por haberse ausentado al ir en busca del mismo por consecuencia de lo mandado en dicha causa, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo recomiendo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del Ramón Ruiz, y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades convenientes á esta cárcel de partido.

Dado en Loja á 23 de Mayo de 1889.—Gil Cantero.—Por mandado de S. S., Licenciado Manuel Comino Avila. J—3408

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Gil Cantero Núñez, Juez de instrucción de este partido, en el sumario criminal que se está instruyendo contra Diego Rodríguez Sabella y consortes sobre robo de aves, se ha mandado que Antonio, alias Rata, vecino de Granada, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, comparezca en este Juzgado en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de Granada y Jaén, á prestar declaración en la expresada causa á que está obligado por la ley; bajo la responsabilidad que la misma determina.

Y para la citación del Antonio, alias Rata, expido la presente en Loja á 23 de Mayo de 1889.—El actuario, Simón Cerezo y Martínez. J—3468

LORA DEL RIO

En providencia del Sr. Juez instructor de este partido dictada en causa seguida por lesiones de Juan María del Carmen, domiciliado en las minas de Villanueva del Río, de estado soltero, jornalero, y de cuarenta y un años, y los testigos Juan Ibarrielo y el conocido por el Guarda Cebe, cuyas circunstancias se ignoran, así como también el paradero de los mismos, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar las oportunas declaraciones en dicha causa.

Lora del Río 29 de Mayo de 1889.—El actuario, Antonio Navarro. J—3435

LUCENA DE CASTELLÓN

D. Federico Grande Cortés, Juez de primera instancia del partido de Lucena de Castellón.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de D. Joaquín Camilleri, Registrador de la Propiedad interino que fué de este partido, para la devolución al mismo de la fianza que constituyó á resultas de dicho cargo, cuya pretensión se publica por este segundo edicto para que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo la deduzcan en tiempo y forma.

Dado en Lucena de Castellón á 20 de Mayo de 1889.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Agustín Saravia, J—3367

LUGO

D. Ricardo Saá Martínez, Juez de instrucción de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. José Tutor, vecino que ha sido de esta ciudad, y empleado en la sucursal del Banco de España de la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en méritos del sumario que contra el mismo se instruye en averiguación del delito de estafa con motivo de las cuentas del Ayuntamiento de Monterroso con la referida sucursal del Banco, por razón de contribuciones; prevenido de que transcurrido dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, expidiéndose esta dicha requisitoria á causa de hallarse comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial la captura del expresado D. José Tutor, poniéndolo á mi disposición con las debidas seguridades si fuese habido, á cuyo efecto se hace constar que es de estatura, nariz y boca regulares, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, barba poblada, de cuarenta y nueve años, y viste pantalón negro, gabán, sombrero, y calza botinas.

Dada en Lugo á 27 de Mayo de 1889.—Ricardo Saá.—El Escribano, Licenciado Joaquín Dorado. J—3436

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte dictada en la exacción de las costas causadas en la querrela seguida á instancia de D. Joaquín González Fiori contra D. José Fontán y Centeno por injurias, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor en que fueron tasadas las fincas siguientes:

Un olivar de 230 pies de olivos, cabida como cosa de dos fanegas de terreno, al sitio de la Mata, término del Acebo; linda por Oriente con camino; Mediodía, Santiago Puente; Norte con montes, y Poniente Victoriano Cáceres, tasado en la cantidad de 1.500 pesetas.

Y la cuarta parte de una casa, calle del Palacio en el pueblo del Acebo; linda por derecha entrando en ella con otra de Julián Esteba; por la izquierda con otra de José Fuentes, y por la trasera con calleja de la Torera, valorada en 750 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 5 de Julio próximo, á las doce de su tarde, en este Juzgado y en el de Hoyos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que consignar el 10 por 100 del importe, y que se verifica sin los títulos de propiedad, existiendo solamente la certificación librada por el Registrador de la Propiedad respectivo, que estará de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles, de doce á tres de la tarde, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 29 de Mayo de 1889.—V.º B.º, M. Zapata.—Secretario, Eustaquio Santos Manso. J—3469

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital se cita, llama y emplaza á Emilia Sánchez, de cinco años de edad, natural de Madrid, y á sus padres ó parientes más cercanos para que comparezcan en dicho Juzgado á las horas de despacho dentro del término del quinto día, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos* con el fin de recibirles declaración en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de las lesiones que sufre la Emilia; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Mayo de 1889.—Felipe Peña.—El Secretario, Fulgencio Muzas. J—3407

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, dictada con fecha 1.º del actual en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo Juzgado á instancia de Doña Elena Delgado y Brincán con

Doña Concepción Fernández sobre pago de pesetas, intereses y costas; é ignorándose el domicilio de esta última, se la cita de remate por la presente concediéndola el término de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, con el fin de que se persone en autos y se oponga á la ejecución, si le conviniera; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la ejecutada Doña Concepción Fernández.

Madrid 4 de Junio de 1888.—El actuario, Eusebio Cereceda. 249—P

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción en comisión del distrito del Sur de Madrid.

Por la presente se cita y llama por una sola vez, y término de diez días, á un sujeto conocido por José Davin San Pedro, alias el Aragonés, que ha vivido en la Casa Blanca (arroyo de Embajadores), cuyas señas personales y demás filiación y actual paradero se ignoran, para que dentro del expresado término comparezca ante el expresado Juzgado para responder á los cargos que le resultan en sumario que se instruye por lesiones: apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y en el de su Madre la Reina Regente, para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, dejándolo detenido en la cárcel celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 27 de Mayo de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—3437

Por el presente se hace saber que por auto de 25 de Mayo próximo pasado, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte á solicitud de D. Gabino Montalvo y Nicolás, con domicilio en la actualidad en la calle de Carranza, número 3, habiendo estado establecido en la calle de la Montaña, núm. 21, se le ha declarado en estado de quiebra, lo que se hace público, y se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, y sí al Depositario D. Luis Dionisio Fernández Apón, que vive en la plaza de San Gregorio, número 11, segundo, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma, y con prevención, además, á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario D. Julián Rodríguez Solano, que se halla establecido en la Carrera de San Jerónimo, núm. 11, pasaje, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid á 3 de Junio de 1889.—Buenaventura Muñoz.—Por mi compañero Sr. Flórez, ante mí, Antonio Ponce de León. 244—P

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijoo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Salvador Ruano Castillo, de esta naturaleza y vecindad, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, que habitó en la calle del Picacho, núm. 12, á fin de que dentro del expresado término se persone en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por lesiones; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel de esta ciudad á mi disposición del referido Salvador Ruano Castillo.

Dada en Málaga á 25 de Mayo de 1889.—Víctor Feijoo y Santalla.—Por su mandado, Antonio González y Carreras. J—3410

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez á José Martín Martín, vecino de Benalmádena, casado, arriero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre hurto de un billete de 25 pesetas; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel del repetido José Martín Martín.

Dada en Málaga á 23 de Mayo de 1889.—Juan Rodríguez.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan de la Ribera. J—3411

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad de Málaga y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á José García Rodríguez, natural de Granada, soltero, cabo de Administración militar, de veinticuatro años, cuyo paradero se ignora para

que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de notificarle el fallo dictado por la Audiencia territorial en causa seguida contra el mismo y consortes sobre lesiones; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en la ciudad de Málaga á 29 de Mayo de 1889.—Juan Rodríguez.—Licenciado Antonio Rey. J—3470

MARCHENA

D. Valentín Escribano y Roca, Juez instructor de esta villa y su partido.

En virtud del presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de diligencias en busca de un caballo negro, con la marca, de cuatro años, armiado de la mano derecha y pié izquierdo, lucero, tres lunares blancos en el costillar derecho y herrado, propiedad del vecino de Paradas José Montero Jiménez, á quien le fué robado de la cuadra de su casa en la noche del 17 al 18 del actual, ignorándose el paradero, y caso de ser habido se detenga y remita á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica en el acto su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y emplaza de comparecencia en este Juzgado y por término de quince días á la persona que en su poder se halle dicho caballo, á fin de recibirle declaración y que presente el mismo; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

Marchena 22 de Mayo de 1889.—Valentín Escribano.—Por su mandado, Enrique Serrano. J—3314

MATARÓ

D. José Maestre y Llovet, Juez de instrucción de Mataró y su partido.

Por el presente edicto requisitoria y según lo acordado en causa criminal que pende en este Juzgado sobre robo y amenazas de muerte al joven Ignacio Collet, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este dicho Juzgado en el término de quince días á un hombre desconocido que en la tarde del día 1.º del actual sorprendió al precitado joven en el camino de Argenton, al que obligándole á entrar en un bosque amenazándole de muerte, le quitó varias prendas de ropa que vestía, un rollo de papel blanco y 15 céntimos, dándose luego á la fuga, siendo las señas de dicho desconocido las siguientes: edad de veinticinco á veintiséis años, estatura regular, algo grueso, cabello castaño claro rizado, nariz afilada, cejas grandes, frente regular, boca idem, sin barba; vestía pantalón de lana amarillento y negro formando listas, americana de pana color marrón, camisa con listas blancas y negras, cuello alto, corbata larga de color de café, gorra negra, calcetines blancos y alpargatas blancas cubiertas; se advierte que si no compareciere á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, en la cual se ha decretado su prisión provisional, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, funcionarios y agentes que constituyen la policía judicial que procedan á la busca y captura del procesado, y que dispongan en su caso sea conducido á las cárceles de esta ciudad.

Mataró 24 de Mayo de 1889.—José Maestre.—Ante mí, Fernando Delmás, Escribano. J—3368

MERIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Dionisio Sánchez y Sánchez, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Cáceres, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mérida á 28 de Mayo de 1889.—Ricardo Salustiano Portal.—El actuario, Isidoro Viñeta. J—3424

MONFORTE

D. Manuel Medrano Roldán, Escribano de actuaciones, habilitado del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos.

Por la presente cito á D. Carlos Arias, vecino de la parroquia de San Salvador de Moreda, en este distrito y partido, y cuyo actual paradero se ignora por haberse ausentado á Castilla á los trabajos del campo, para que dentro del término de diez días se presente en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración como testigo en la causa que se instruye sobre tentativa de robo á Francisco Mosquera; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Monforte 22 de Mayo de 1889.—Manuel Medrano. J—3389

MOTRIL

D. Manuel Coca Casanovas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Maldonado Puertas, vecino de Gualchos, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye sobre disparo y lesiones á Francisco Rodríguez Rivas; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Motril á 22 de Mayo de 1889.—Manuel Coca.—Por su mandado, Ricardo Martínez. J—3369

MURCIA—SAN JUAN

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Lotufo, casado, de treinta y cuatro años edad, de oficio dorador, italiano, de estatura regular, delgado, algo rubio, con barba cortada, castaña oscura, color claro, ojos negros, decentemente vestido, con pantalón petarlet, reloj y zapato negro, el cual ha estado de huésped en la fonda de la Catedral de esta ciudad, desde el 25 de Febrero último hasta el 10 del corriente en que desapareció, para que en término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre esta de 50 pesetas á José María Baeza; aperebiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud en nombre de S. M. el Rey y la Reina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicho procesado.

Murcia 23 de Mayo de 1889.—Federico de Castro Ledesma.—El actuario, Bartolomé Costa. J—3370

NULES

D. Constantino Ballester y Ciurana, Doctor en Derecho civil y canónico, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Giliberto Roig Cortés, apodado Filiberto de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de esta villa, casado, panadero y cuya actual residencia se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en las cárceles de este partido, bajo aperebimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, en la causa que se sigue sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dada en Nules á 21 de Mayo de 1889.—Constantino Ballester.—El Escribano, Licenciado Juan J. Figueras. J—3345

ORENSE

D. Raimundo Naveira de Ibero, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Conde, de oficio soguero, y su mujer Javiera Laso, vecinos del lugar de Castro, parroquia de San Ciprián de Cobas, Alcañal del Pereiro, ausentes en ignorado paradero desde el día 13 del corriente en que de resultados de una disputa entre ambos en la casa de morada, dejándola cerrada desaparecieron, sin haber más noticia de ellos no obstante las averiguaciones practicadas por el Juez municipal, para recibirles sus declaraciones y ser reconocidos por el Médico del distrito y el forense del partido, de las lesiones que recíprocamente se infiriesen, en virtud de la sumaria sobre el particular iniciada en el siguiente día 14; previniéndoles que dentro del término de diez días comparezcan en esta audiencia á prestar declaraciones y al reconocimiento facultativo, y que de no hacerlo les pararán los perjuicios á que haya lugar; exhortando á mayor abundamiento á todas las Autoridades locales y agentes de la policía judicial para que en sus respectivos distritos procuren la detención de cualquiera de los sobredichos, enviándolos por tránsitos de justicia á disposición de este Juzgado; pues así lo he dispuesto en providencia de este día en la referida sumaria.

Orense 22 de Mayo de 1889.—Raimundo Naveira de Ibero.—De orden de S. S., Manuel Casax. J—3391

OSUNA

D. Ramón Ruiz Janer, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Hidalgo Jiménez, alias Chanella, de ocupación pelatrín, que se ausentó de esta villa, de donde era vecino hace tres años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye sobre infidelidad en la custodia de documentos, ó sea por extravío del expediente de exacción de costas procedente de la causa que se le siguió el año 1863 por heridas á Josefa Peñueña; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Osuna á 23 de Mayo de 1889.—Ramón Ruiz Janer.—Manuel Moreno Yáñez. J—3371

ZARAGOZA—SAN PABLO

En la causa criminal pendiente en este Juzgado sobre tentativa de expención de moneda falsa, el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad tiene acordado se cite á D. Antonio Barberán, vecino que fué de La Muela, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, al efecto de recibirle declaración en la expresada causa; bajo aperebimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 23 de Mayo de 1889.—El Escribano, Justo Enraperador. J—3303

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Junio de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (THERMOMETRO, Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 9 de Junio de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS—Día 8.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include Málaga, Palma, Oporto.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Coruña, Lugo, San Sebastián, Teruel, Bilbao, Toledo, Avila, Santander, Guadalajara, Valladolid, Vitoria, León, Palencia, Soria, Orense, Salamanca, Oviedo, Burgos, Segovia, Cáceres, Jaén, Cuenca, Huesca, Lérida, Zamora, Pamplona y Logroño.

Faltan datos de Almería, Ciudad Real, Huelva, Málaga, Palma y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de cerdo, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneras, Cabritos, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tabajeros. Vaca, de 1'05 á 1'20 pesetas el kilogramo. Carnero, á 0'00 pesetas el kilogramo. Cordero, á 1'05 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Ptas. Céntes. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 8 de Junio de 1889.—El Alcalde.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 77 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, PESETAS. Rows include Primera clase (30), Segunda ídem (15), Tercera ídem (12'50).

SANTOS DEL DÍA

San Crispulo y San Restituto, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de San Pascual y en el Oratorio del Espíritu Santo.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Coro de señoras.—Habanos y filipinos.—Los primos.—Chateau Margaux. TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—El día del juicio.—Tertulia de Susana.—Plato del día (debut de la señorita Lázarro).—Certamen nacional. TEATRO DE MARAVILLAS.—A las nueve.—El estudiante de Maravillas.—A ti suspiramos (estreno).—El hombre del cornetín.—Los Isidros. TEATRO FELIPE.—A las nueve.—Ortografía.—Los de Cuba.—Dos canarios de café.—Los embusteros. CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos.—Entrada general á 50 céntimos. CIRCO HIPODROMO DE VERANO (Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las ocho y tres cuartos.—Grande y variada función cómica, en la que tomarán parte el reputado ventrílocuo Carel, las damas vienesas. Gran batada por catorce saltadores.

Muestra de los tipos impresos.—Miguel Sarvet, 17. Teléfono núm. 654.